PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES
CONCURSO PÚBLICO LOCAL PLE-005/2013

"Contratación de Seguros de Vida para Empleados"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo de 2013, los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones en la Sala de Juntas Previas ubicada en la Av. Hidalgo con número 222 en la colonia centro, para celebrar el acto de dictamen técnico de **Concurso Público PLE-005/2013 "Contratación de Seguros de Vida para Empleados"** con la finalidad de determinar cuales de ellos pasan a la siguiente etapa del proceso, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

A N T E C E D E N T E S:

Que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco convocó a las compañías interesadas en participar en **Concurso Publico PLE-005/2013 "Contratación de Seguros de Vida para Empleados"**, citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el Capitulo Sexto, Artículos 146 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Con fecha 06 de Marzo de 2013, a las 11:00 horas, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas denominadas; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB, METLIFE MEXICO S.A., SEGUROS ATLAS S.A., SEGUROS EL POTOSI, SEGUROS INBURSA, AXA SEGUROS S.A. DE C.V., PRIMERO SEGUROS VIDA S.A., ZURICH CIA DE SEGUROS, MAFRE SEGUROS, ACE SEGUROS, obteniendo así el derecho a participar en el presente proceso, misma que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis de las propuestas técnicas, elaborado por los Vocales o Asesores Técnicos, así como el análisis administrativo elaborado por el Presidente del Comité, se determinó por los miembros de la Comisión lo siguiente:

Que la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso

Que la empresa METLIFE MEXICO S.A., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa SEGUROS ATLAS S.A., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa SEGUROS EL POTOSI., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa SEGUROS INBURSA., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa AXA SEGUROS S.A. DE C.V., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa PRIMERO SEGUROS VIDA S.A., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa ZURICH CIA DE SEGUROS., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa MAFRE DE SEGUROS., SI cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida única, toda vez que la propuesta técnica incluye todos los datos solicitados en las bases que rigen el presente proceso. Obteniendo el derecho de pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 7.2 de las bases que rigen el presente Concurso.

Que la empresa ACE SEGUROS., NO cumple con lo solicitado en las bases, respecto a la partida UNICA que se deberían de cotizar, toda vez que la propuesta técnica no incluye documentos solicitados del presente proceso.
Es procedente descalificar y se le descalifica la totalidad de su propuesta técnica, sin tener derecho a pasar a la apertura del sobre económico, con fundamento en lo establecido en el punto 10 inciso "j" y "k" de las bases que rigen el presente Concurso.

Con lo anterior se da por terminado el presente Dictamen técnico, mismo que firman los integrantes del Comité que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIP. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESATDO DE JALISCO.	
DIP. LUIS GUILLERMO MARTINES MORA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESATDO DE JALISCO.	
LIC. LUIS DEL VALLE LOPEZ VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	
LIC. CCP. IGNACIO CAMARENA AVALOS VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	
CAP DE FAM. LUIS MURILLO MORENO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	
C.P. FRANCISCO SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	

EMPRESA Y REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB. C. VICTOR MANUEL GARCIA MUÑOS	
METLIFE MEXICO S.A. C. CHUGO RODRIGUEZ ORTIZ	
SEGUROS ATLAS.S.A. C. ELIZABETH MERCADO CASILLAS	
SEGUROS EL POTOSI C. ALEJANDRO BRETIFELD	
SEGUROS INBURSA C. JOSE MANUEL FELIX	
AXA SEGUROS S.A. DE C.V. C. GERARDO VILLEGAS MERITO	
PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. C. VALERIA ELIZABETH FLORES F.	
ZURICH CIA DE SEGUROS C. SANDRA ORNELAS	
MAFRE SEGUROS C. YUNUEN ALEJANDRO VEGA	
ACE SEGUROS C. OSCAR ANAYA.	

FALLO TÉCNICO

SEGUROS DE VIDA	*GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB*	*METLIFE MEXICO S.A.*	*SEGUROS ATLAS S.A.*	*SEGUROS EL POTOSI*	*SEGUROS INBURSA*	*AXA SEGUROS S.A. DE C.V.*	*PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.*	*ZURICH CIA DE SEGUROS*	*MAPRE SEGUROS*	*ACE SEGUROS*
Carta Proposición conforme al **Anexo 3**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Acreditación conforme al **Anexo 4**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Propuesta Técnica conforme al **Anexo 5** de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Currículo de la empresa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2 escritos originales emitidos por los clientes del **"PARTICIPANTE"** como mínimo, manifestando sus teléfonos y nombre de contactos a los que se les haya realizado o proporcionado el mismo bien o servicio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Observaciones	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NO PRESENTA CURRICULUM, NO PRESENTA RECOMENDACIONES
Dictamen Final	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO PLE-005/2013
CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas (Trece horas con cero minutos) del día 04 de marzo de 2013, se reunieron en las instalaciones que ocupa el Poder Legislativo del estado de Jalisco, el Comité de Adquisiciones, para celebrar el acto de la Junta Aclaratoria para la contratación de **SEGUROS DE VIDA**.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y lectura de las notas aclaratorias (formato anexo 2), en el orden recibidas.
3. Respuesta a las notas aclaratorias.
4. Asuntos varios.
5. Cierre del Acta.
6. Firma del Acta correspondiente.

PUNTO PRIMERO: Se pasó lista de asistencia, por lo consecuente se dio inicio a la reunión; Lic. Oscar Alejandro Espinosa Pérez, procedió a hacer la presentación de los Proveedores participantes presentes, e informó __________ .

PUNTO SEGUNDO: Lic. Oscar Alejandro Espinosa Pérez, informó que se recibieron notas aclaratorias a través del formato (anexo 2), por parte de los proveedores participantes.

PUNTO TERCERO: .Respuesta a los Proveedores participantes;

Se recibieron por parte de la Empresa CROZ PROMOTORES S.C. las siguientes preguntas:

Pregunta: 1.- Solicitamos amablemente a la convocante se sirva confirmar si el personal a asegurar es solo aquel en servicio activo.
Respuesta: Si

Pregunta: 2.- Solicitamos amablemente a la convocante se sirva proporcionar los siniestros reportados de los últimos cinco años por cobertura; indicando el número de siniestros y el número de personas aseguradas en cada uno de las vigencias, la suma asegurada total y el importe total de siniestros en cada año. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta:

Pregunta: 3.- Solicitamos amablemente a la convocante indicar si el seguro es contributario por parte del empleado y en qué porcentaje empresa / empleado. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: No contributario.

Pregunta:4.- Solicitamos amablemente a la convocante que sean aceptadas las edades de aceptación propuestas por ACE Seguros para:

A. **Cobertura básica hasta 70 años con renovación sin limite de edad.**
B. **Para muerte accidental 69 años con cancelación a los 70 años**
C. **Invalidez hasta 64 años con cancelación a los 65 años.**

Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: no hay limite de edad.

Pregunta: 5.- Se solicita a la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento excluye el de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Confirmado.

Pregunta: 6.- Solicitamos amablemente a la convocante se sirva confirmar si es motivo de desechamiento de la propuesta la exclusión de participantes por sus fechas de nacimientos reportada.
Respuesta: afirmativo

Pregunta: 7.- En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, solicitamos amablemente a la convocante se sirva proporcionar las fechas de nacimiento correctas para las tres personas con los códigos siguientes 12515, 13170, 13991.
Repuesta: 12515 Zavala Figueroa Carlos Antonio fecha nac. 14-05-1980
13170 Suarez Magaña Mónica Sofía 21-02-1983
13991 José trinidad padilla López 22-12-1957

Se recibieron por parte de la Empresa AXA SEGUROS S.A de C.V.

Pregunta: 1.- Solicitamos a la convocante nos confirme si el pago será anual, semestral, trimestral o mensual, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Mensual.

Pregunta: 2.-Punto 14, Garantía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, en la cual se establece que las aseguradoras no tienen obligación de constituir depósitos o fianzas solicitamos a la convocante cambiar dicho punto por una carta bajo protesta de decir verdad que la compañía, se comprometa a garantizar la propuesta y respetar los costos hasta el final de la vigencia en caso de ser adjudicado, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: afirmativa

Pregunta: 3.-Solicitamos a la convocante nos confirme si cumplimos presentando el formato 32-D con fecha de Enero 2013, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: afirmativo

Pregunta. 4.-Solicitamos a la convocante nos indique si la presentación de la oferta económica es desglosando cada prima de cada participante o si cumplimos presentando de manera global, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Puede ser global.

Pregunta: 5.-Página 20 de las bases, Favor de confirmarnos la finalidad de este formato o si es necesario mostrarlo el día de la presentación de ofertas, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: no es necesario

Pregunta: 6.-Estamos en el entendido de que para el presente concurso la propuesta técnica y económica se entregarán en formato libre respetando lo solicitado en las bases técnicas así como las respuestas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: De acuerdo.

Pregunta: 7.-Favor de proporcionar la información relativa a la colectividad a asegurar en formato de Excel que contenga al menos la siguiente información:
a) Nombre de asegurados
b)Fecha de nacimiento

c)Actividades o puesto que desempeña
d)Subgrupo al que pertenecen cada uno de los asegurados
e)Sueldo de los participantes
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Esta a disposición de cada uno.

Pregunta: 8.-Favor de aceptar las siguientes características de la colectividad asegurable:
a) Estar en servicio activo del contratante
b) Que firmen los respectivos consentimientos de AXA Seguros y que aparezcan inscritas en la base de asegurados de la póliza.
c) No estén afectados por estados de invalidez temporal o parcial, al momento de inclusión de la póliza. Podrán permanecer en la colectividad asegurable a partir del día siguiente en el que cesen los estados de invalidez total o parcial. Sin embargo, las coberturas contratadas tendrán efecto únicamente por padecimientos diferentes y no debidos a consecuencia de las que originaron el estado de invalidez previo, ésta limitación terminará 3 meses después de haber terminado el estado de invalidez referido.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: De acuerdo.

Pregunta: 9.-Se solicita a la convocante aceptar dentro de la cláusula pago de suma asegurada que en el caso de muerte por accidente se incluya la entrega las actuaciones del ministerio público para el reconocimiento del cadáver. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: De acuerdo.

Pregunta: 10.-Se solicita a la convocante que para efectos de no encarecer el seguro se limite las edades de aceptación de los beneficios adicionales hasta la edad de 69 años para accidentes y 64 años para invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: no existe limite de edad

Pregunta 11.-Se solicita a la convocante informar si la forma de pago será mensual, trimestral o anual. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Mensual.

Pregunta: 12.-Se solicita a la convocante confirmar que el incluir el recargo por forma de pago fraccionado mensual, trimestral o semestral no es motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: De acuerdo.

Pregunta: 13.-Se solicita a la convocante indicar si dentro de la colectividad asegurable se encuentra personal que tenga alguna incapacidad total y permanente y/o parcial, si es así, solicitamos nos proporcionen los nombres, tipo de incapacidad y si serán aceptadas en el contrato de seguro y bajo que parámetros quedaran aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: no existe personal en esta característica

Pregunta: 14.-Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa favor aceptar la exclusión en los beneficios de invalidez total y permanente solo para estos asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. No aplica

Pregunta 15.-Solicitamos de la manera más atenta nos confirmen que la cobertura de Invalidez es mutuamente excluyente con la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: afirmativo

Pregunta 16.-Se solicita a la convocante ratificar que la administración de la póliza será autoadministrable, es decir, que los ajustes de movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. Si.

Pregunta: 17.-Se solicita a la convocante informar si se desea cobertura de invalidez parcial y cuál es su definición? Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: total y permanente

Pregunta: 18.-En caso de que si se quiera el beneficio anterior es motivo de descalificación si solo se otorga invalidez total y permanente? Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. Se contesta con la pregunta anterior

Pregunta:19.-Solicitamos de la manera más atenta nos sea proporcionado el reporte de siniestralidad de seguro de vida de las últimas tres vigencias, Que incluya al menos la siguiente información:

a) Número de siniestro
b) Fecha de ocurrido
c) Fecha de reclamado
d) Suma asegurada reclamada
e) Suma asegurada pagada
f) Cobertura afectada
g) Causa de siniestro
h) Periodo o fecha de corte del reporte de siniestralidad.
i) Así mismo mencionar si se tienen reclamaciones pendientes de pago y/o rechazados.

Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta:

Pregunta:20.-Favor de confirmarnos la fecha correcta de las siguientes personas:

Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estatus Empleado	Fecha – Nacimiento
11804	RODRIGUEZ	LOPEZ	HUGO ALBERTO	Alta	10-ene-88
12515	ZAVALA	FIGUEROA	CARLOS ANTONIO	Alta	14-mayo-1980
13170	SUAREZ	MAGAÑA	MONICA SOFIA	Alta	21-feb-1983
13988	PORTILLA	WOLFF	JOAQUIN ANTONIO	Alta	22-mar-1968
13991	PADILLA	LOPEZ	JOSE TRINIDAD	Alta	22-dic-1957

Respuesta:

Pregunta: 21.-Solicitamos a la convocante nos ratifique las fechas de nacimiento del total de participantes, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: cuentan con la información

Se recibieron por parte de la Empresa GNP SEGUROS S.A.B.

Pregunta:1.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, ASEGURADOS. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación, salario mensual y especificando el Anexo o Partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta.- Esta a disposición de cada uno.

Pregunta: 2.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, ASEGURADOS. Estimaremos de la convocante ratifique si 716 es el número inicial de asegurados Personal Activo, para el Seguro de la presente licitación, ya que en el listado son 717 personas y en el anexo 1 habla de 716 personas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Entendemos que no la tenían, por lo que solicitan en la pregunta anterior de ustedes. 717 personas.

Pregunta:3.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, ASEGURADOS. En alcance a las dos preguntas anteriores, estimaremos de la convocante proporcione el listado en formato Excel, del personal enunciado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
Respuesta. Esta a disposición de cada uno.

Pregunta 4.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, VIGENCIA. Agradeceremos ratifique que la vigencia para el Seguro de la presente licitación, iniciará a las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2013 y concluirá a las 12:00 horas del día 31 de Diciembre de 2013. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Concluye el 13 de marzo a las 12 horas del 2014

Pregunta 5.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA. Estimaremos de la convocante ratifique que las coberturas solicitadas son: cobertura por Muerte Fallecimiento cualquier causa con regla de Suma Asegurada fija de $400,000.00, cobertura por Invalidez Total y/o Permanente con regla de Suma Asegurada fija de $400,000.00, Doble pago de la Suma Asegurada por la cobertura de Fallecimiento en caso de Muerte Accidental ("FALLECIMIENTO" $400,000.00 + "MUERTE ACCIDENTAL" $400,000.00 = $800,000.00), en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Pregunta. Correcto.

Pregunta.6.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA, PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL. Estimaremos de la Convócate ratifique que para poder otorgar el beneficio de **"PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL"**, Se cumple ofreciendo el producto que la Aseguradora Adjudicada tenga registrado, en el entendido que dicha cobertura estará sujeta a la normatividad aplicable, así como a las condiciones de la misma que se tenga registrada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Es por invalidez total y permanente

Pregunta 7.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA. En alcance a la pregunta anterior y con la finalidad de salvaguardar los intereses de los asegurados, así como de la Convocante, estimaremos ratifique que cumplimos con la siguiente definición para poder ofrecer lo solicitado a **"PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL"**

-Invalidez Total y Permanente: Se considerará Invalidez Total y Permanente si durante la vigencia de la Póliza las facultades y aptitudes con que contaba el Asegurado a la fecha de contratación de esta cobertura se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo; siempre que dicha imposibilidad haya sido continua durante un periodo de espera no menor a 3 meses.

También se considerará Invalidez Total y Permanente a la pérdida irreparable y absoluta de la vista en ambos ojos, la pérdida de las dos manos o de los dos pies, de una mano y de un pie o de una mano o un pie y la vista de un ojo. En estos casos no operará el periodo de espera a que se refiere el párrafo anterior.

Para los efectos de ésta cláusula se entiende por pérdida de las manos, su separación o anquilosamiento de la articulación carpo-metacarpiano o arriba de ella, y por pérdida del pie, su separación o anquilosamiento de la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella.

A fin de determinar el estado de invalidez total y permanente, el Asegurado deberá presentar a GNP, además de lo establecido en la

Cláusula de pruebas, el dictamen de invalidez total y permanente dictado por una institución o médico con cédula profesional, certificados y especialistas en la materia, así como todos los exámenes, análisis y documentos que sirvieron de base para determinar su invalidez. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
Respuesta. Invalidez total y permanente

Pregunta 8.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA, PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL. En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuese negativa, Estimaremos de la convocante proporcione la definición de **"PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL"**, asimismo especifique a que se refiere con "Invalidez Parcial". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Se contesta respuesta anterior

Pregunta 9.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA, PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL. En relación a la pregunta anterior estimaremos de la convocante ratifique que para pagar el beneficio solicitado, el dictamen expedido por la Institución de Salud Competente deberá ser mayor igual al 50% de la Invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Se contesta respuesta anterior

Pregunta 10.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, este seguro solo cubrirá a personal en servicio activo, excluyendo a personal en licencias medicas con y sin goce de sueldo, personal jubilado y/o Pensionado, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. En el caso jubilado pensionado si, los demás no aplica

Pregunta-11.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, En alcance a las dos preguntas anteriores, y en caso de requerir que se cubra, a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, personal jubilado y/o Pensionado ratifique que únicamente se cubrirán por el beneficio de Fallecimiento y la prima del personal enunciado, será pagada en su totalidad por la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta.- No considerado.

Pregunta 12.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. No existe

Pregunta 13.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, En el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. afirmativo

Pregunta 14.-BASES, ANEXO 5, PROPUESTA TECNICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de Propuesta Técnica transcribiendo el Anexo 1, dentro del Anexo 5, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 15.-BASES, ANEXO 5, PROPUESTA TECNICA. Con la finalidad de presentar en forma la Propuesta Técnica Anexo 5, se solicita amablemente a la convocante nos permita modificar la tabla descrita en el Anexo 5, según se considere para un mejor acomodo de las coberturas solicitadas, así como las precisiones y los cambios derivados de la junta de aclaraciones. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 16.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Anexo 6, adecuando lo que corresponde a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
Respuesta. De acuerdo.

Preguntas 17.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que se deberá colocar la prima del total de las coberturas y no la prima por cobertura, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Tiene que ser por cada cobertura.

Pregunta 18.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precio unitario se deberá entender a la prima total por partida, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. afirmativo

Pregunta 19.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que en la columna "Costo mensual" solo se deberá plasmar la prima total de la partida por un mes, en moneda nacional, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 20.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que en la columna "Costo por 12 meses" se deberá modificar por "Costo por el periodo de la vigencia" debido que no es una vigencia por 12 meses, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta.-21 BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la Convocante ratifique que en la columna "Costo por 12 meses" se deberá colocar la prima total por el periodo de la vigencia, debido que no es una vigencia por 12 meses, **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Es la misma pregunta anterior.

Pregunta 22.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 23.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda **"El Seguro de Vida no Causa I.V.A."**, lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 24.-BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA. Favor de especificar la forma de pago **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Mensual.

Pregunta.25.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
Respuesta. Obligatorio.

Pregunta 26.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Una vez adjudicado lo conocerá

Pregunta 27.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de vida de la aseguradora prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 28.- BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizara el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 29.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Si.

Pregunta 30.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, Estimaremos de la convocante confirme que solo la compañía adjudicada podrá anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que tenga registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable, escribiendo la cláusula de prelación y no adhesión para salvaguardar lo que la convocante solicita. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**
Respuesta. Si cubre solicitado anexo 1 es afirmativo

Pregunta 31.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, DETALLE DE SINIESTRALIDAD. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un calculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad como sigue:

NUMERO DE SINIESTROS
COBERTURA AFECTADA
MONTO
FECHA DE OCURRIDO
FECHA DE REPORTADO

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta. Se anexa Información al respecto

Pregunta 32.-BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, *Estimaremos de la Convocante Ratifique si es correcta nuestra apreciación, la adjudicación será por partida única* ***FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO***
Respuesta. Si.

Pregunta 33.-. BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la documentación que se debe presentar para reclamar cualquiera de las coberturas señaladas en el anexo 1 será de acuerdo a las condiciones generales de la compañía aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta.- Si.

Pregunta34.- BASES, ANEXO I, ESPECIFICACIONES, COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA, PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si para la cobertura de invalidez total y permanente aplican tiempos de espera, si se deberá pagar independientemente de las causas que haya generado el estado de invalidez y sin exámenes médicos previos. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. No existe periodo de espera y si deberá ser respaldada por unidad medica correspondiente

Pregunta 35.- Por este medio solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para la cobertura básica por fallecimiento, deberá cubrirse el fallecimiento por homicidio, suicidio y sida. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. Si.

Pregunta 36.- Por este medio solicitamos amablemente a la convocante nos indique si para la cobertura de muerte accidental deberá cubrirse fallecimiento por homicidio.
Respuesta. De acuerdo a peritaje de ministerio publico

Se recibieron por parte de la Empresa MAFRE

Pregunta 1.-Solicitamos a la convocante especificar fecha de inicio y fin de vigencia de la póliza.
Respuesta. 13 de Marzo de 2013 a 13 de marzo de 2014.

Pregunta.2.-Entendemos por elegibilidad: Empleados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que se encuentren en servicio activo o temporalmente incapacitados, por un periodo continuo no mayor a tres meses con contrato de trabajo e inscritos en el Seguro Social. En caso de ser incorrecta la elegibilidad referida, favor de especificar.
Respuesta. Si. Al IMSS

Pregunta.3.-¿El seguro se otorga de manera obligatorio para el 100% del personal elegible?
Respuesta. Si.

Pregunta.4.-¿Los participantes del seguro contribuyen al pago de la prima? ¿En que porcentaje?
Respuesta. No.

Pregunta.5.-Estamos en el entendido de que el 100% del personal elegible, se encuentra en servicio activo, favor de confirmar.
Respuesta. Si.

Pregunta 6.-Favor de confirmar si el 100% de los empleados se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE o mencionar dependencia de seguridad social a la que se encuentren afiliados.
Respuesta. IMSS

Pregunta 7.-Favor de indicar si actualmente existen asegurados que se encuentren en licencia e indicar del listado quienes serían, favor de pronunciarse.
Respuesta. No hay.

Pregunta 8.-¿Actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal?
Respuesta. No.

Pregunta 9.-En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar:

- Si se deberán amparar, y en su caso bajo qué coberturas
- Participantes inválidos, padecimientos y Suma asegurada

Respuesta. No aplica

Pregunta 10.-Entendemos las edades de aceptación de las coberturas son:

- Básica: Sin Limite de Edad.
- Accidentes: 69 años.
- Invalidez: 64 años.

Favor de confirmar. En caso contrario favor de confirmar los limites de aceptación por Cobertura.
Respuesta. No existe limite de edad

Pregunta.-Favor de proporcionar fecha de nacimiento correcta de las siguientes personas:
ZAVALA FIGUEROA CARLOS ANTONIO 05-mar-10
SUAREZ MAGAÑA MONICA SOFIA 20-may-10
PORTILLA WOLFF JOAQUIN ANTONIO 22-mar-11
PADILLA LOPEZ JOSE TRINIDAD 12-mar-12
Respuesta. Se encuentran datos en preguntas anteriores

Pregunta 11.-Favor de proporcionar listado con sexos.
Respuesta. A disposición de ustedes con los datos que ahí se encuentran.

Pregunta 12.-Favor de confirmar si el tipo de administración será **Normal** ó **auto administrada**, donde, los movimientos de altas y bajas que ocurran durante el año quedan cubiertos automáticamente hasta la suma asegurada máxima sin requisitos de asegurabilidad, siempre y cuando cumplan con la definición de grupo asegurable, por lo que no será necesario su reporte, sin embargo una vez concluido el año póliza, el contratante deberá proporcionar nuevamente la nómina actualizada a esa fecha, con el fin de realizar el ajuste de primas al fin de vigencia. Favor de confirmar su aceptación.
Respuesta.- Auto administrada.

Pregunta 12.-En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de indicar el tipo de administración de la póliza solicitado.
Respuesta. Contestada en la anterior.

Pregunta 13.-Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las últimas 3 vigencias, referente al grupo:

- Número de asegurados.
- Coberturas amparadas
- Regla de Suma asegurada
- Prima neta anual pagada.
- Porcentaje de dividendos manejados.
- Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrido el siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro).

Respuesta. Anexamos información correspondiente

Pregunta.14.-Estamos en el entendido que para el trámite de reclamaciones de siniestros, esta se hará de acuerdo a la documentación que requiera MAPFRE para su valoración.
Respuesta. Si, de ser adjudicados.

Pregunta 15.-En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos incluyan la documentación y formatos que entregarán en caso de que se presente alguna reclamación.
Respuesta. Se contesta pregunta anterior

Pregunta 16.-Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 17.-Favor de confirmar si el 100% del grupo asegurable se encuentra afiliado al IMSS, ISSSTE, Pensiones Civiles del Estado o alguna dependencia de seguridad social (favor de mencionar la dependencia de Seguridad social a la cual se encuentran afiliados)
Respuesta. Ya preguntado en su pregunta 6.

Pregunta 18.-Agradeceremos a la convocante confirmar si la dependencia mencionada en la respuesta de la pregunta anterior será la institución que dictaminará la invalidez total y permanente.
Respuesta. Si.

Pregunta 19.-En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, favor de indicar la dependencia de seguridad social que dictaminará la invalidez total y permanente.
Respuesta. ninguna

Pregunta.20.-Agradeceremos a la convocante confirmar que en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico emitido por la institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 21.-Estamos en el entendido de que si el asegurado ya presentara padecimiento cuyo inicio hubiesen sido diagnosticados antes de iniciar la vigencia en la compañía que resultara adjudicada o antes de formar parte del grupo asegurable, será un rechazo para la cobertura de invalidez. Favor de confirmar.
Respuesta. Si.

Pregunta 22.-Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. Si se excluye

Pregunta 23.-Solicitamos a la convocante especificar en cuantas partidas es posible dividir la presente licitación.
Respuesta. Una sola.

Pregunta 24.-De acuerdo al punto 2 de las Bases favor de aclarar si solicitan a 2 personas de la aseguradora que se encuentren fisicamente en las horarias especificadas para dar atención y asesoría a los asegurados durante todo la vigencia de la póliza.
Respuesta. No. Solo si la convocante los requiere

Pregunta 25.-Solicitamos a la convocante confirmar que la póliza se emitirá sin dividendos o indicar si se solicitaran dividendos en experiencia global.
Respuesta. Sin dividendos.

RESPUESTA: sujetarse al listado

PREGUNTA 23. Favor de aclarar si será necesario incluir en nuestra propuesta el formato en el que el personal designe a sus beneficiarios.
RESPUESTA: ES AFIRMATIVO.

PREGUNTA 24. Solicitamos a la convocante indicar la prima pagada de la vigencia que esta por terminar.
RESPUESTA: no se cuenta

PREGUNTA 25. Dado que no se hace ninguna referencia en bases, se entiende que la definición y alcance de cada una de las coberturas solicitadas estará determinada por las condiciones generales de la compañía adjudicara.
RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 26. Dado que no se hace ninguna referencia en bases, se entiende que la documentación requerida para el pago de siniestros será establecida por la compañía adjudicada.
RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 27. Estimaremos de la convocante especificar si la propuesta económica se podrá realizar a formato libre, incluyendo únicamente los conceptos de prima neta, gastos de expedición y prima total únicamente.
RESPUESTA: si, De acuerdo con la convocatoria.

PREGUNTA 28. Favor de confirmarnos que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de vida grupo de aseguradora adjudicada, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tiene prelación sobre las condiciones generales de la compañía a favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 29. Anexo 1 especificaciones se entiende que en caso de fallecimiento por muerte accidental la suma asegura considerada será solo de $800,000 como se indica y no hay ninguna suma asegurada adicional. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Solo $ 800,000.00

PREGUNTA 30. Anexo 6. de acuerdo a dicho formato se entiende que la forma de pago sera mensual. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: AFIRMATIVO.

PREGUNTA 31. Anexo 6. favor de indicar si será posible incluir el desglose del recargo por pago fraccionado y gastos de expedición dentro de la propuesta económica
Respuesta. Si.

Se recibieron por parte de la Empresa PRIMERO SEGUROS

Pregunta 1.-solicitamos amablemente a la convocante nos especifique si los recursos que se utilizaran para la presente licitación son propios, así como la cantidad asignada. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. Contestar con anticipación

Pregunta 2.- solicitamos amablemente a la convocante nos especifique que debemos plasmar en el anexo 5 en el apartado de Bien y en el de descripción detallada. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. Lo equivalente a su giro.

Pregunta 3.- Numeral 7.2 inciso a solicitamos amablemente a la convocante nos indique si la persona que se presente al evento deberá llevar poder simple firmado por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. si

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

PUNTO QUINTO: Se procedió a dar lugar al cierre del Acta.

Se da por terminada la presente Acta. Siendo las 13:30 horas del día 04 de Marzo de 2013. Firman el acta los integrantes que asisten a la sesión.

NOMBRE Y CARGO POR LA CONVOCANTE	FIRMA
CP. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PEREZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. OSCAR ALEJANDRO ESPINOSA PEREZ ENCARGADO DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES	
NOMBRE PARTICIPANTES	**FIRMA**
MAPFRE TEPEYAC, S.A. DE C.V. (CESAR M.G. CERVANTES GUZMAN)	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. (GERARDO VILLEGAS MERITO)	
METLIFE MEXICO, S.A. (SERGIO RESENDIZ TREJO)	
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. (ERNESTO BARAJAS PEREZ)	
SEGUROS ATLAS S.A. (LUIS ENRIQUE PEREZ GONZALEZ)	
ACE SEGUROS , S.A. (OSCAR ANAYA CORTES)	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

Se recibieron por parte de la Empresa ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS

Pregunta 1.- Punto 14 garantía para el cumplimiento de contrato, favor de confirmar que este punto solo deberá ser cubierto por la licitante adjudicada
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 2.- Punto 21. Defectos y vicios ocultos favor de confirmar que el punto señalado no opera para esta licitación, ya que se trata de servicios, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta. De acuerdo.

Pregunta 3.- Anexo 4 acreditación, se solicita a la convocante aclarar que el formato 32-d(SAT) se refiere a la respuesta vía internet que envía el SAT cuando se solicita la opinión positiva del cumplimiento de estas obligaciones en cualquier otra vía.
Respuesta. Si y necesaria firma de contrato

Pregunta 4.- Solicitamos amablemente a la convocante nos sea proporcionado el reporte de siniestralidad de los últimos tres vigencias. Favor de pronunciarse a respecto.
Respuesta. Se anexa información correspondiente

Pregunta 5.- solicitamos amablemente a la convocante nos confirmen si para este proceso se esta contemplando una asignación de compañía con alguien en especifico para las gestiones de asesoría, reclamaciones y seguimiento a una persona física o moral (agente de seguros)
Respuesta. No.

Pregunta 6.- Solicitamos amablemente a la convocante nos confirmen si la suma asegurada exigida para para muerte accidental $800,000 es en adición a la suma asegurada mencionada en la cobertura de fallecimiento o se debera considerar un total de $800,000 en caso de muerte accidental
Respuesta. Total de $ 800,000.00

Se recibieron por parte de la Empresa SEGUROS ATLAS.

PREGUNTA 1. Solicitamos a la convocante aclarar si el seguro de vida grupo es una prestación otorgada y pagada completamente por el contratante para el 100% de la colectividad elegible indicado.
RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 2. Solicitamos amablemente a la convocante indicar especificamente cual es la vigencia que se esta solicitando.
RESPUESTA: Del 13 de Marzo al 13 de marzo de 2014.

PREGUNTA 3. Solicitamos a la convocante aclarar si la elegibilidad correcta es el 100% de los empleados al servicio del contratante.
RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 4. Favor de aclarar que la colectividad asegurada no incluye personal jubilado o pensionado en caso contrario solicitamos el listado detallado de este subgrupo y nos confirme que sólo cuedaran cubiertos por el riesgo de fallecimiento.
RESPUESTA: Ningún personal es jubilado ni pensionado.

PREGUNTA 5. Solicitamos a la convocante aclarar que las coberturas solicitadas son excluyentes.
RESPUESTA: contestada anteriormente

PREGUNTA 6. Solicitamos a la convocante especificar si las condiciones solicitadas para la nueva vigencia son las mismas con las que se cuenta actualmente.
RESPUESTA: si

PREGUNTA 7. Coberturas y condiciones. En alcance a la pregunta anterior favor de especificar a detalle que coberturas se están incluyendo para la nueva vigencia que esta por terminar no se encontraban amparadas.
RESPUESTA: si

PREGUNTA 8. Especificar en que coberturas se están incrementando los límites y condiciones que se manejan en la vigencia que esta por terminar.
RESPUESTA: no aplica

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

Pregunta 4.- solicitamos amablemente a la convocante nos especifique el nombre del concurso, ya que en la portada de las bases aparece como Concurso Publico Local PLEDOS/2013 y en la 2da hoja aparece como Concurso de Licitación publica local PLE-005/2013 Favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. Concurso publico local PLE/005/2013

Pregunta 5.- solicitamos amablemente a la convocante nos especificar si nuestra apreciación es correcta con respecto a la vigencia (duración) del seguro, el cual dará inicio a partir de las 12:00 hrs. Del día 13 de marzo del 2013 hasta las 12 hrs. Del 31 de diciembre del 2013 ya que en el punto 2 plazo, lugar, y condiciones de entrega: menciona que a partir de la adjudicación y hasta el día 31 de diciembre del 2013, y la fecha de adjudicación es el día 13 de marzo de 2013 favor de pronunciarse al respecto
Respuesta. Contestado con anticipación

Damos respuesta a preguntas enviadas por Metlife México S.A.

Pregunta 1.- pagina 3 numeral 5, para efectos de legalidad y calidad, se solicita a la convocante se sirva ratificar que las instituciones que deseen participar en el presente concurso deberán contar con la autorización para ejercer operaciones como Compañía de Seguros emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que dicha autorización versará sobre las operaciones enmarcadas en el Artículo 7 Fracciones I y VII inciso b) en relación con el Artículo 8 Fracciones I y IV de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Favor de Pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, no siendo motivo de descalificación el no tenerlo

Pregunta 2.- Página 3 numeral 6 inciso b) ultima viñeta e inciso i). En relación al párrafo que a la letra dice, mencionar si los precios cotizados serán los mismos.- Agradeceremos a la convocante ratificar que se refiere a la cuota anual al millar de suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Pregunta 3.- Página 8 numeral 15, en cuanto a la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, informos que este se realizara a través de la emisión de la póliza de seguros respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

Pregunta 4.- En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita a la convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá de suscribir. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

Pregunta 5.- Página 8 numeral 15 3 viñeta, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la duración máxima de 5 años de los poderes, únicamente aplicará para aquellos poderes notariales emitidos dentro del Estado de Jalisco, toda vez que los emitidos en otra entidad federativa no están sujetos a dicha prohibición, por lo cual mi representada en caso de resultar adjudicada, dará cumplimiento a dicho requerimiento mediante la presentación de un Poder Notarial con una duración indeterminada y que fue emitido en el Distrito Federal. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

Pregunta 6.- en caso de que la pregunta anterior sea contestada de forma negativa o en el sentido de apegarse a bases. Se solicita a la Convocante se sirva eliminar dicha prohibición toda vez que la misma limita la libre participación en el presente procedimiento, evitando así que se presenten las

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

GNP SEGUROS (VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ)	
SEGUROS INDURSA, S.A. (BELEN ALEJANDRA PACHECO C.)	
PRIMERO SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. (VALERIA E. FLORES FABILA)	
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (ANA SOFIA VALDOVINOS ARROYO)	

TESTIGOS

LIC. GERMAN ARIAS URIBE

LIC. GEOVANI MANCILLA RAMIREZ

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

PREGUNTA 9. Favor de aclarar si todos los participantes realizan unicamente actividades administrativas.
RESPUESTA: En el listado aparecen los puestos de cada persona.

PREGUNTA 10.En alcance a la pregunta anterior favor de indicar si existen algunos participantes que estén expuestos a un mayor riesgo.
RESPUESTA: En el listado aparecen los puestos de cada persona.
PREGUNTA 11. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, favor de indicar quienes son esos participantes.
RESPUESTA: no existe

PREGUNTA 12. dado que no se indica nada al respecto se entiende que la propuesta solicitada sera sin dividendos. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Sin dividendos.

PREGUNTA 13. se pide amablemente a la convocante proporcionar el archivo de la siniestralidad de la vigencia que esta por terminar con la información del siniestro, fecha de pago, importe, pagado y cobertura afectada especificando fechas que periodo abarca la misma.
RESPUESTA: respondida

PREGUNTA 14. Se pide amablemente a la convocante proporcionar el archivo de la siniestralidad de la vigencia 2011-2012 con la información del siniestro, fecha de pago, importe pagado, afectado, y cobertura afectada, especificando en fechas que periodo abarca la misma.
RESPUESTA: respondida

PREGUNTA 15. Se pide amablemente a la convocante proporcionar el archivo de la siniestralidad de la vigencia 2010-2011 con la información de siniestro, fecha de pago, importe pagado, afectado y cobertura afectada, especificando en fechas que periodo abarca la misma.
RESOPUESTA: resoonicda

PREGUNTA 16. Solicitamos a la convocante aclarar si la siniestralidad que se enviara ya incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso de que no, favor de proporcionar información.
RESPUESTA: respondida

PREGUNTA 17. Solicitamos amablemente nos confirme si existe algún caso o casos de personas con póliza que aun sin contar con algún dictamen definitivo por parte de la institución medica del sistema nacional de salud, pero por su estado actual, es de su conocimiento la posibilidad de afectar la póliza dentro del periodo de la cobertura solicitado. En caso afirmativo agradeceremos nos confirmen el padecimiento, sueldo mensual, rfc y sexo. Lo anterior no es con la intencion de rechazar a alguien, sino de generar las reservas y primas correspondientes.
RESPUESTA: respondida

PREGUNTA 18 En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar si se debe amparar, y en su caso bajo que coberturas, el numero de participantes y padecimiento.
RESPUESTA: no aplica

PREGUNTA 19. Dado que no se menciona se considerara que el periodo de espera para la cobertura de invalidez total y permanente es de 3 meses. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: no hay tiempo de espera

PREGUNTA 20. Favor de aclarar que institución de seguridad social será la encargada de emitir el dictamen respectivo de la cobertura de invalidez total y permanente.
RESPUESTA: IMSS

PREGUNTA 21. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el numero de participantes ha variado en mas del 10 % en los últimos 3 años.
RESPUESTA: SI

PREGUNTA 22. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, favor de indicar detalladamente los cambios.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE 005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, contraviniendo con ello lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Favor de pronunciarse al respecto

Respecto:

Pregunta 7.- Página 9 numeral 20 inciso c) se solicita a la Convocante se sirva eliminar dicho punto en mención, toda vez que el presente procedimiento se versa para la contratación de un Seguro de Vida y que no se pondrá a disposición ningún elemento laboral, por lo cual, dicho punto no aplica para el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Pregunta 8.- Página 10 numeral 20 inciso d, penas convencionales.- Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la penalización establecida en los puntos de referencia, será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación emitida derivada del presente procedimiento en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

Pregunta 9.- Anexo 1, especificaciones. En apego al reglamento del Seguro de Grupo para la operación de vida, en relación al nombre del seguro MET LIFE MEXICO, tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros

Pregunta 10. Anexo 1, Especificaciones. En apego al REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Si, no siendo motivo de descalificación no hacerlo.

Pregunta 11. Anexo 1, Especificaciones. Estimaremos a la Convocante ratificar que el nombre de la colectividad es: "Empleados en servicio activo del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Afirmativo.

Pregunta 12. Anexo 1, Especificaciones. Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: afirmativo.

Pregunta 13. Anexo 1, Especificaciones. Estimaremos a la Convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: NO calcular debido a que la convocante asume este pago.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA ACLARATORIA DEL CONCURSO PLE-005/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA", DEL DÍA 04 De marzo DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES

Concurso Público PLE-005/2013
"Seguros de Vida para Empleados"

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 19 de marzo de 2013, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, mismos que firman al calce, en la sala de Juntas Previas ubicado en Av. Hidalgo 222 de la colonia centro, para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso Público **PLE-005/2013 "Seguros de Vida para Empleados"** por el "PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

"**El Poder Legislativo del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo dispuesto por capitulo el Capitulo Sexto, Artículos 146 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, convocó a participar en Concurso Público PLE-005/2013 "Seguro de Vida para Empleados" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Poder, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron las empresas; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB, METLIFE MEXICO S.A, SEGUROS ATLAS S.A., SEGUROS EL POTOSI, SEGUROS INBURSA, AXA SEGUROS S.A. DE C.V., PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V., ZURICH CIA DE SEGUROS, MAPRE SEGUROS. Cumpliendo en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas; en base al Análisis económico comparativo elaborado por el Secretario Técnico del Comité y revisado por el Presidente, conforme a lo solicitado en las bases, cumplen con lo solicitado.

En merito de lo anterior y con fundamento en el Capitulo Sexto, Artículos 146 fracción 1 y 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene, es procedente adjudicar y se adjudican la partida única de Seguros de Vida para trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, consistente en: Pago por fallecimiento $ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), Pago por muerte accidental $ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), Pago por invalidez total o parcial $400,000.00

(Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). A un costo total Anual de $ 1´060,700.52 (Un millón sesenta mil setecientos pesos 52/100 M.N.), en este concurso no aplica IVA.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

CUARTA. Notifíquese la presente resolución al participante.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Enajenaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y los participantes que quisieron hacerlo que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de marzo de 2013, siendo las 16:45 horas.

NOMBRE	FIRMA
DIP. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESATDO DE JALISCO.	
DIP. LUIS GUILLERMO MARTINES MORA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESATDO DE JALISCO.	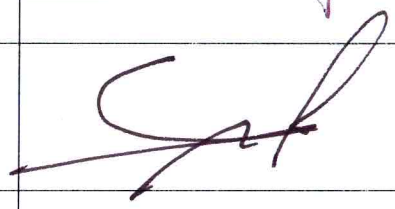
LIC. LUIS DEL VALLE LOPEZ VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	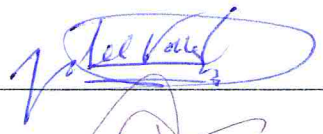
LIC. CCP. IGNACIO CAMARENA AVALOS VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	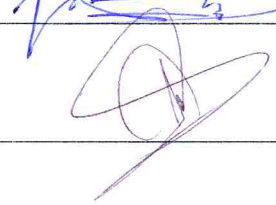
CAP DE FAM. LUIS MURILLO MORENO VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO JALISCO	
C.P. FRANCISCO SALCEDO PÉREZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	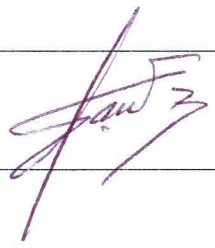

SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS			GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB	METLIFE MEXICO S.A.	SEGUROS ATLAS S.A.	SEGUROS EL POTOSI	SEGUROS INBURSA	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	PRIMERO SEGUROS VIDA S.A. DE C.V.	ZURICH CIA DE SEGUROS	MAPRE SEGUROS
PARTIDA											
UNICA	PAGO POR FALLECIMIENTO POR $400,000										
	PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL POR $800,000										
	PAGO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL POR $400,000										
	PRIMA TOTAL	X	$ 1,060,700.52	$ 1,525,776.00	$ 2,681,355.71	$ 1,921,638.97	$ 1,448,534.38	$ 1,125,052.68	$ 1,236,021.96	$ 1,099,756.60	$ 1,159,932.15

CONTRATO: COPLE-017/2013

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013, ANTE LOS TESTIGOS DE NOMBRES AGUSTÍN ARAUJO PADILLA Y OSCAR ALEJANDRO ESPINOSA PÉREZ QUIENES SE IDENTIFICAN EL PRIMERO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 1092033174678Y EL SEGUNDO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3382082793734 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN DENOMINADA "ANEXOS", COMPARECEN POR UNA PARTE Y DE MANERA CONJUNTA EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL DOCTOR MARCO ANTONIO DAZA MERCADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 3167030292743, LA QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, TAL Y COMO LO ACRÉDITA CON LAS COPIAS SIMPLES DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 2012, MISMO QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE Y EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 02610821115755, LA QUE SE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL PRESTATARIO";** Y, POR LA OTRA PARTE, COMPARECE VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0982051110478, LA QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 142,140 EMITIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO HOMERO DÍAZ RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 54, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2012, MISMA QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**; LOS CUALES MANIFIESTAN, QUE ES SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD Y AMBOS LIBRES DE TODA COACCIÓN, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA.- "EL PRESTATARIO"

I.- DECLARA EL DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO Y EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÉREZ QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO A NOMBRE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 207-LX-13 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

II.- QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO CONTRACTUAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222 DE LA CALLE AV. HIDALGO EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

III.- QUE EL PRESENTE CONTRATO TIENE SU ORIGEN CON MOTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO *LOCAL PLE-005/2013 CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, SEGÚN FALLO DE* ADJUDICACIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2013, REALIZADA CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL PRESTATARIO"** CONTRATARA LA PARTIDA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, ESTIPULADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

DECLARA.- "EL PRESTADOR"

I.- DECLARA VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO Y FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. TAL Y COMO LO ACREDITA CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 142,140 EMITIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO HOMERO DÍAS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 54, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2012, MISMA QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE.

II.- QUE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. TIENE COMO ACTIVIDAD COMERCIAL COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 395 DE LA CALLE CERRO DE LAS TORRES, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, CON C.P. 04200 EN EL DISTRITO FEDERAL TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE ANEXA EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE CONTRATO EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE.

III.- QUE LA EMPRESA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., ESTÁ EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SIGUIENTE SERVICIO DADO QUE TIENE LOS MEDIOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA PRESTARLO, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIAS PARA HACERLO: PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO POR $400,000, PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL POR $800,000, Y PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL POR $400,000 PARA 716 PERSONAS QUE LABORAN PARA EL **"PRESTATARIO"** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGIERON EL CONCURSO EN MENCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR"**.

SEGUNDA.- DEL COSTO DE LOS SERVICIOS.- EL PRECIO QUE **"EL PRESTATARIO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁN LAS CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No.	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL ANUAL
1	UNICA	Servicio	PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO POR $400,000	$1,060,700.52
			PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR MUERTE ACCIDENTAL POR $800,000	
			PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO POR INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL POR $400,000	

LAS CANTIDADES OBTENIDAS CON ANTERIORIDAD FUERON EL RESULTANTE DE LA COTIZACIÓN ELABORADA POR **"EL PRESTADOR"** Y CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR ÉSTE, LA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTASE AL PIE DE LA LETRA, DANDO UN TOTAL DE $1´060,700.52 (UN MILLÓN SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 52/100 M.N.) SIN I.V.A.

TERCERA.- DE LA FORMA DEL PAGO DE HONORARIOS.- EL PAGO DE LOS HONORARIOS DEL **"PRESTADOR"** SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO DE **"EL PRESTATARIO"**, ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A. SE PAGARÁ MENSUALMENTE CONTRA FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR.

B. PARA EFECTO DE PAGO SE ADJUNTARÁ FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 222, DE LA CALLE AV. HIDALGO, EN LA COLONIA CENTRO CON C.P. 44100, EN GUADALAJARA JALISCO, CON RFC PLE900101GQ7.

CUARTA.- DEL TIEMPO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGURO Y DE LOS ARTÍCULOS DEL 2254 AL 2262 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y ACTAS DE JUNTA ACLARATORIA CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2013 RELATIVA AL CONCURSO PLE-005/2013, CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EMPLEADOS Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE HAYAN FIRMADO.

QUINTA.- DE LA COMPETENCIA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESOLVER TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ PREVIAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES Y POR LOS TESTIGOS Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, POR LO CUAL LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO, POR TRIPLICADO Y EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

"EL COMPRADOR"

DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL
DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. FRANCISCO JAVIER SALCEDO PÈREZ
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
DE LA SEXAGÈSIMA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

"EL VENDEDOR"

VICTOR MANUEL GUZMAN MUÑOZ
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

TESTIGO
LIC. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

TESTIGO
LIC. OSCAR ALEJANDRO ESPINOSA PÉREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO COPLE-017/2013 RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS E VIDA PARA EMPLEADOS CELEBRADO ENTRE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. EN FECHA 21 DE MAYO DEL 2013.